

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

N° AUTORIZACION	N° SOLICITUD	INGRESO
1469	106213	22/12/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: GLORIA BOU M.
 RUT EMPRESA: 9955910-1
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: SAN MARCOS
 EMAIL: gloriabou_1987@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: 2 CAMIONES VOLQUETAS

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 26 Tara ▶ 17 PBT ▶ 43

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 LOCALIDADES: Origen ▶ ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 RUTA A RECORRER: M.LIRA, L.B.PORCEL, STA. MARIA, 5 NORTE, 11 CH
 TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 22/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.60 Carga ▶ 2.50 Total ▶ 2.60
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.30 Carga ▶ 3.40 Total ▶ 4.7
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14.0 Carga ▶ 14.80 Total ▶ 21

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 2186ZSK SemiRemolque ▶ 2186ZSK Remolque

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.60	6.80				
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	
PESOS X EJES	6	15	22			
N° - RUEDAS	2	B	12			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.40	1.38			

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ POR RESTRICCIÓN SOLO PUEDE TRANSITAR HASTA EL DÍA DE HOY

AUTORIZACIÓN VALIDA	
FECHA DESDE ▶	22/12/2010
FECHA HASTA ▶	22/12/2010
COD_AUTENTIF: 3750101222-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-030238986 COORDINADOR REGIONAL PESAJE DIRECCIÓN DE VIALIDAD Región de Arica y Parinacota	
HUGO HERNANDEZ PENALOZA DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	

Firma jefe Depto. Pesaje